

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 00988** 00

Presentada la demanda en debida forma, y cumplidas las exigencias legales, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 422 y ss. del Código General del Proceso, **RESUELVE**:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA de MÍNIMA cuantía a favor de ANDREY LEONARDO SÁNCHEZ LEGUIZAMÓN endosatario en propiedad del señor ALEXANDER GALVIS MARTÍNEZ contra CHRISTIAN MARTÍNEZ MALDONADO, por las siguientes sumas de dinero:

- 1. Por \$30'000.000,00 M/Cte., por concepto de capital representado en la letra de cambio base de la acción.
- 2. Por los intereses moratorios de la suma indicada en el numeral primero, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad 08 de diciembre de 2022 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.
- 3. Sobre **costas** se resolverá oportunamente.
- 4. Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibidem, o conforme lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días par a ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G. del P.
- RECONOCER personería al abogado ANDREY LEONARDO SÁNCHEZ LEGUIZAMÓN quien actúa en causa propia, al tenor a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 196 de 1971

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ Juez



JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.11 Hoy, 26 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria